ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asis 28 de Agosto de 2026

Doctor
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal de Puerto Asis

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud de Autorización para modificar el contrato No. 166-2026

La secretaria de Gobierno y en calidad de supervisor del contrato de la referencia, requiere realizar un modificatorio al contrato No 166-2026, teniendo en cuenta las siguientes razones.

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S, con NIT 901593585-9, Representada legalmente por la señora CLAUDIA YANET OLIVA VELASQUEZ Identificada con cedula de Ciudadanía No 69.006.445 de Mocoa, celebró el Contrato de compraventa No. 0166-2026, cuyo objeto es la "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) MEDIANTE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO NECROMÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", por un valor total de $782.100.000.
2. Que el plazo de ejecución pactado para el contrato No. 0166-2026, es de dos (02) meses
3. Que el día cuatro (04) de Mayo de 2026, se suscribe acta de inicio, quedando fecha de terminación 03 Julio de 2026.
4. Que mediante Modificación No 001 del treinta (30) de Junio de 2026, se procedió a dar prorroga por quince días al contrato, quedando como fecha de terminación el 18 de agosto de 2026.
5. Que el 15 de agosto de 2026, se lleva a cabo una suspensión al contrato por un termino de 15 días, la cual fue reiniciado mediante acta de fecha 28 de agosto de 2026, dejando constancia que se continúan actividades a partir del 30 de agosto de 2026
6. Que el contratista mediante oficio de fecha 4 de agosto de 2026, solicito a la entidad una suspensión y una prorroga de dos meses al contrato teniendo en cuenta la siguientes razones;

- Esta petición se fundamenta en un evento de fuerza mayor y caso fortuito, debido a que el vehículo destinado para la necro móvil se encontraba en proceso de montaje y adecuación de carrocería en la ciudad de Cali. Como es de público conocimiento, el terremoto ocurrido el pasado 10 de Agosto de 2026, causó graves afectaciones en la infraestructura de dicha ciudad, impactando directamente las instalaciones del taller donde se interviene el vehículo. A la fecha, estos servicios se encuentran totalmente paralizados, impidiendo el cumplimiento del cronograma inicial por causas ajenas a nuestra voluntad.

- Realizada la inspección y verificación de las instalaciones donde se encuentra el vehiculo, el propietario del establecimiento manifestó que la estructura del lugar sufrió daños considerables,

provocando la paralización total de su capacidad operativa y funcional. Adicionalmente, se constató que a la fecha no existe certeza sobre el reinicio de las labores, debido a la gravedad de las afectaciones tanto en la infraestructura como en la maquinaria indispensable para la operación. Ante la imposibilidad técnica de continuar con los trabajos en la ciudad actual de manera indefinida, y con el firme propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contratado, nos vemos en la obligación de retirar y trasladar el vehículo a la ciudad de Pasto, Nariño. Este traslado logístico permitirá ejecutar las fases finales de la adecuación de la carrocería y culminar con las labores pendientes dentro de los estándares requeridos.

- En consecuencia, pedimos amablemente que se suspenda el contrato por un termino de 15 dias, mientras se coordina las actividades de logística y traslado del vehículo y se amplíe el plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días, evitando así un incumplimiento por causas de fuerza mayor ajenas a nuestra voluntad.

7. Que teniendo en cuenta que el plazo del contrato se deriva del Convenio Interadministrativo **CVI-032-2026,** suscrito con la Gobernación del Putumayo, por lo tanto requirió de mesa técnica, para que previamente este convenio fuera prorrogado teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas.
8. Que mediante Modificatorio No 003, se prorroga el Convenio Interadministrativo **CVI-032-2026,** sucrito entre el Municipio de Puerto Asis y la Gobernación del Putumayo, quedando como fecha final de terminación el 31 de Octubre de 2026.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se reúnen las condiciones para realizar prorroga al contrato No. 0166-2026, y otorgar el tiempo requerido por el contratista. Así las cosas, esta secretaria en calidad de supervisora del contrato ve viable y necesario celebrar la presente Modificación al Contrato en mención, el cual quedará de la siguiente manera:

Modificar la Cláusula 3 – PLAZO del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 0166-2026, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de UN MES (01) MES, Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO, al contrato inicial. Quedando como plazo final desde el 04 de mayo de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026

Lo anterior para su conocimiento y respectiva aprobación

Cordialmente,

Dra. RUTH MARCELA UREÑA
Secretaria de Gobierno Municipal Encargada
Supervisor